



## INSTRUCTIVO

### C. C. CAYETANO EUGENIO, MARA Y BERNARDO TODOS DE APELLIDOS GARZA TREVIÑO Y MARGARITA BLANCA TREVIÑO ROJAS

Roma Nº 20, Col. Mirador  
Monterrey, N.L.  
Presente.-

**La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León; emitió el acuerdo que en seguida se transcribe:**

En Monterrey, Nuevo León a los 16-dieciséis días del mes de Noviembre del año 2016-dos mil dieciséis. - **Visto.-** Para resolver el expediente administrativo No. **S-139/2016**, formado con motivo de la solicitud presentada el día 26-veintiseis de Agosto del presente año por los **C. C. CAYETANO EUGENIO, MARA Y BERNARDO TODOS DE APELLIDOS GARZA TREVIÑO Y MARGARITA BLANCA TREVIÑO ROJAS**, en su carácter de PROPIETARIOS, mediante el cual solicitan la autorización de **Fusión en 01-una porción**, de los lotes que en seguida se transcriben: **a)** predio identificado bajo el expediente catastral número 11-100-005 con 195.00 m2 de superficie, **b)** predio identificado bajo el expediente catastral número 11-100-004 con 118.13 m2 de superficie y **c)** predio identificado bajo el expediente catastral número 11-100-001 con 150.00 m2 de superficie, colindantes a la Avenida Fleteros, Colonia Gonzalitos en la Delegación Centro, Distrito Urbano Obispado, del Municipio de Monterrey, N.L.

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, atento a la facultad expresa establecida en el artículo 359 segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, emitió el oficio número **2836/SEDUE/2016**, de fecha 14-catorce de Septiembre del 2016-dos mil dieciséis, notificado el día 20-veinte de Septiembre del mismo año, por medio del cual previno al solicitante para que dentro de un término de **20-veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la notificación del referido oficio, allegara a esta Autoridad la siguiente documentación indispensable para estar en condiciones de resolver lo conducente, como en seguida se transcribe:

*I. Presentar documento mediante el cual acredite medidas y superficie del predio identificado bajo el número de expediente catastral 11-100-005, ya que de acuerdo a información de Predial de este Municipio y al trazo de alineamiento vial presentado por el promovente de fecha 21 de Julio del presente año, la superficie no coincide con al proyecto de fusión presentado.*





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Nº de Oficio: 3527/SEDUE/2016  
Expediente Nº S-139/2016  
Asunto: El que se indica

*II. Verificar y corregir observaciones en plano del proyecto de Fusión anexo.*

*III. Presentar copia de identificación del C. Bernardo Garza Treviño.*

**SEGUNDO.-** Que una vez llevada a cabo la revisión integral del expediente y las constancias que en el obran, y una vez transcurrido el término otorgado de **20-veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al 20-veinte de Septiembre del mismo año, fecha en que fue notificado al promovente, se observa que a la fecha los interesados **no han cumplido** con lo ordenado en la prevención contenida en el oficio número **2836/SEDUE/2016**, de fecha 14-catorce de Septiembre del 2016-dos mil dieciséis, no obstante de estar debidamente notificada el día 20-veinte de Septiembre del mismo año , **venciendo el termino otorgado a partir del día 18-dieciocho de octubre del presente año.**

### CONSIDERANDO

**I.** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre el presente trámite administrativo, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos I fracción V, 6 fracción IV, 10 fracción XIII y último párrafo, 11, 191 fracción IX, 221 fracción I a IV, 279, 280 fracciones I a la IX, 359 segundo párrafo, 360 y 361 párrafos primero y cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, 86,89,90,91,94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1,2,3 fracción II y 155 fracciones I a la XIII del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey N.L.; 16 fracción X,93,94 fracción V, 95 y 98 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

**II.** En el anterior orden de ideas y al no contarse con la información y requisitos mínimos requeridos en término de los artículos 280 fracciones III Y IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Y y articulo 155 fracciones II , VII y X del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey N.L; para resolver la solicitud conforme a derecho y aunado a lo ordenado por el artículo 359 segundo párrafo, del Ordenamiento Legal invocado, el cual dispone lo siguiente: *"...Cuando los escritos que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, la dependencia u organismo descentralizado correspondiente deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la Ley competente, o a falta de disposición expresa, en un término no mayor a veinte días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; **transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite...**";* La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por lo expuesto y fundado:



2015-2018  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
www.mty.gob.mx



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Nº de Oficio: 3527/SEDUE/2016  
Expediente Nº S-139/2016  
Asunto: El que se indica

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Por las razones y motivos antes señalados, **SE DESECHA** la solicitud formulada por los **C. C. CATEYANO EUGENIO, MARA Y BERNARDO TODOS DE APELLIDOS GARZA TREVIÑO Y MARGARITA BLANCA TREVIÑO ROJAS**, en su carácter de PROPIETARIOS, relativo a la solicitud de **Fusión en 01-una porción**, de los lotes que enseguida se transcriben: **a)** predio identificado bajo el expediente catastral número 11-100-005 con 195.00 m2 de superficie, **b)** predio identificado bajo el expediente catastral número 11-100-004 con 118.13 m2 de superficie y **c)** predio identificado bajo el expediente catastral número 11-100-001 con 150.00 m2 de superficie, colindantes a la Avenida Fleteros, Colonia Gonzalitos en la Delegación Centro, Distrito Urbano Obispedo, del Municipio de Monterrey, N.L.

**SEGUNDO.-** Se ordena el archivo del presente expediente como debidamente concluido.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente por conducto del Notificador adscrito a esta Secretaría, comisionándole para tal efecto a los C.C. Alberto Flores Jaramillo, Francisco Javier Cabrera Tovar, Javier Guadalupe Martínez Martínez, Juan Martín Rodríguez Jiménez, Ramón Dimas Estrada, Refugio Alfredo Cavazos Garza, Georgina Jeannette Cantú Macías, Efraín Vázquez Esparza, Jesús Javier Loera Mendoza, Mario Alfredo Cazares Valdez, Flor Lizabeth Chávez Ibarra, Graciela Salas Parra, Jessica Paola Rodríguez González, Yolanda Hernández Reyes y Jorge Alejandro Martínez Castillo, quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente o por correo certificado con acuse de recibo. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, Nuevo León.-----

**Lic. Luis Horacio Bortoni Vázquez**  
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



**Arq. Virginia Castillo González**  
C. DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS  
Y REGULARIZACIONES

jamc/SCS/bash

Lo que notifico a Usted mediante el presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Bernardo Garza siendo las 14:34 horas del día 28 del mes de FEBRERO del año 2016

EL C. NOTIFICADOR

FIRMA Juan Martín Rodríguez Jiménez

NOMBRE JRM

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

FIRMA [Signature]

NOMBRE BERNARDO GARZA

3/3

